

22/11/2018
ACTA NRO. 907
SESION ORDINARIA

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: ASTORINO HURTADO, Fernanda Sabina - del MARMOL, Guillermo Adrián - GONZALEZ, Sebastián Bautista - NEGRI, Irma Elida - OBERTI, José Luis - PERALTA, Carolina Beatriz - PETZ, Pablo Andrés - SAMBUNJAK, Valeria Lilian -SANCHEZ, Domingo Onofre – STUTZ, Claudio Omar - VAZQUEZ ACATTO, Mariana - VIDAL, María Marta Liliana.-----

Siendo las 11:25 hs. la Sra. Presidente, Conc. Fernanda Sabina Astorino Hurtado declara abierta la Sesión, invitando a la Conc. Claudio Omar Stutz a izar el Pabellón Nacional.-----

APROBACIÓN ORDEN DEL DIA 22/11/2018:

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Solicito que los Exptes. Nros. 6170, 6172, 6173, 6174 y 6178 se traten en conjunto, como así también se traten en conjunto los Exptes. 6175 y 6177.-

(Puesta que es a votación la moción del concejal Oberti se aprueba por unanimidad. Puesto que es a votación el orden del día se aprueba sin observaciones).-----

APROBACIÓN ACTA 903 SESION ORDINARIA 11/10/2018.

(Se aprueba sin observaciones).-----

DESPACHOS DE COMISION:

Nro. 1678: Sres. Concejales: La Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente, considerado el Expediente Nro. 6118 proyecto de ordenanza autorizando al D. E. a otorgar créditos y microcréditos a pequeños productores agrícolas, ganaderos, hortícolas, frutícolas y viveristas del partido de Capitán Sarmiento presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal el 07 de setiembre de 2018. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación. Firmado por los concejales del MARMOL – ASTORINO HURTADO – STUTZ – OBERTI – GONZALEZ. Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2018. (Se aprueba la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar créditos y microcréditos, con el fin de apoyar y estimular actividades socio productivas fortaleciéndose a los pequeños productores agrícolas, ganaderos, hortícolas, frutícola y viveristas en el Partido de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Créase el Fondo Municipal para el Desarrollo Socio Productivo.- Art. 3: Los recursos asignados a dicho fondo se afectarán solo al cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.- Art. 4: Los recursos para el financiamiento del Fondo se obtendrán: a) De los aportes no reintegrables o subsidios concedidos al Municipio para esta finalidad por parte de Organismos Públicos o Privados, Internacionales, Nacionales o Provinciales. b) Del recupero de créditos o microcréditos concedidos a través de esta norma legal.- Art. 5: La línea de créditos y microcréditos del Fondo Municipal para el Desarrollo Socio Productivo tendrá carácter rotativo, por lo tanto, operará otorgando los mismos cuyo reintegro permitirá nuevos créditos o microcréditos. Se aplicará a dichos créditos o microcréditos una tasa mínima de recupero, con el fin de cubrir los costos operativos y evitar la pérdida de valor nominal del Fondo.- Art. 6: La administración del Fondo Municipal para el Desarrollo Socio Productivo tendrá como Autoridad de Aplicación a la Dirección de Producción y Empleo Municipal y/o la que haga de sus veces en el futuro en lo que atañe a créditos para emprendimientos de productores agropecuarios, siendo los mismos descriptos de manera enunciativa y no excluyente de los previstos en el Artículo 8 de la presente.- Art. 7: La Autoridad de Aplicación tendrá a su cargo las siguientes funciones y tareas: a) Organización de charlas, seminarios y cursos que contribuyan a lograr los objetivos de la presente Ordenanza. b) Promover espacios de intercambio y la conformación de redes entre emprendedores, pequeños y medianos empresarios y pequeños y medianos productores agropecuarios. c) Llevar adelante acciones de organización comunitaria en el territorio. d) Gestionar ante organismos provinciales, nacionales e internacionales apoyo técnico y financiero para el funcionamiento de presente régimen, como así también a las empresas e instituciones locales que deseen aportar a la ejecución del mismo. e)

/////

/////

- dos -

Coordinación de la presentación de proyectos y su desarrollo. f) Seguimiento y fiscalización de los proyectos aprobados hasta la cancelación de los respectivos créditos y microcréditos. g) Difusión del presente régimen. h) Cualquier otra función necesaria para el cumplimiento de los fines establecidos en la presente Ordenanza.- Art. 8: Se considera como beneficiarios a todos los actores individuales o colectivos que, a partir de la recuperación y/o adquisición de saberes formales y/o prácticos, se priorice el valor del trabajo por sobre la acumulación de capital, visualizando a este último como medio para garantizar o mejorar la sustentabilidad de la actividad. También podrán ser beneficiarias las PYMES del distrito, que tengan por fin el desarrollo socio productivo del Partido que propendan a generar riqueza y fuentes de trabajo.- Art. 9: Deberá implementarse, para la puesta en marcha y posterior desenvolvimiento del Fondo Municipal para el Desarrollo Socio Productivo un fondo rotatorio, teniendo la responsabilidad del recupero de los préstamos otorgados que se manejen en una cuenta bancaria en el Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal de Capitán Sarmiento a nombre del Intendente y el Tesorero, gestionado por medio de la Tesorería Municipal, quedando a cargo de la Contaduría Municipal la tarea de generar las partidas correspondientes de ingresos y egresos para el recupero de recursos y de créditos, utilizando el procedimientos habituales. Las autoridades comunales deberán administrar el mismo como recurso afectado, contabilizando en el Cálculo de Recursos el ingreso del subsidio y en el presupuesto de gastos con imputación a la partida de préstamos; el recupero de los préstamos también deberá considerarse recurso afectado.- Art. 10: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.- Art. 11: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2536/2018).-----

Nro. 1679: Sres. Concejales: La Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento ha considerado el Expediente Nro. 6016 proyecto de comunicación, solicitando al D. E. proceda a la colocación en avda. L. N. Alem de cartelería con la leyenda “prohibido girar a la izquierda” presentado por el Conc. Petz del bloque Alianza Progresistas el 04 de abril de 2018. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación. Firmado por los concejales SANCHEZ – PETZ - ASTORINO HURTADO – VAZQUEZ ACATTO – NEGRI. SALA DE COMISIONES, 15 de noviembre de 2018.- (Se aprueba la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, proceda a la colocación de cartelería con la leyenda “Prohibido girar a la izquierda” en las intersecciones de la Avda. L. N. Alem en que resulte necesario señalizar esta prohibición; evitando así accidentes de tránsito.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1620/2018).-----

Nro. 1680: Sres. Concejales: El H.C.D. reunido en comisión ha considerado el Expediente Nro. 6133 proyecto de comunicación solicitando al Enargas informe sobre el cambio de prestataria del servicio de distribución de gas natural en Capitán Sarmiento presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria el 25 de setiembre de 2018. Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación. Firmado por los concejales ASTORINO HURTADO – del MARMOL – GONZALEZ – NEGRI – OBERTI – PERALTA – PETZ – SAMBUNJAK - SANCHEZ – STUTZ - VAZQUEZ ACATTO – VIDAL. SALA DE COMISIONES, 29 de octubre de 2018.- (Se aprueba la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicitar a ENARGAS informe a este Honorable Concejo Deliberante respecto del cambio de prestataria del servicio de distribución de Gas Natural en relación a los usuarios que residen en nuestra ciudad, actualmente identificado como Naturgy y los términos en los cuales se encuentra actualmente prestando el servicio.- Art. 2: Solicitar a ENARGAS informe a este Honorable Concejo Deliberante sobre la factibilidad de la empresa a cargo de prestar el servicio de distribución de Gas Natural de realizar cortes de suministro por falta de pago de los usuarios.- Art. 3: Solicitar a ENARGAS informe a este Honorable Concejo Deliberante si cuenta con reclamos de usuarios del servicio en la Ciudad de Capitán Sarmiento durante el periodo del corriente año, y en caso de ser así tenga a bien informar respecto de la cantidad de reclamos y/o consultas recibidas en relación al Servicio de Gas Natural por parte de los vecinos y vecinas de nuestra localidad, si los mismos se han incrementado respecto de los recibidos en años anteriores, cuáles son los principales problemas que se plantean y cuáles son las respuestas dadas.- Art. 4: Solicitar a Gas Natural Ban S.A. - Naturgy informe a este Honorable Concejo Deliberante si se han efectuado cortes de suministro a usuarios residentes en la Ciudad de Capitán Sarmiento por falta de pago, y en caso de ser así,

/////

/////

- tres -

informe la cantidad de cortes realizados durante el transcurso del año 2018.- Art. 5: Solicitar a la Oficina de Defensa del Consumidor de la Municipalidad de Capitán Sarmiento informe respecto de la cantidad de reclamos y/o consultas recibidas respecto del Servicio de Gas Natural por parte de los vecinos y vecinas de nuestra localidad, si los mismos se han incrementado respecto de los recibidos en meses anteriores, cuáles son los principales problemas que se plantean y cuáles son las respuestas dadas.- Art. 6: Manifestar al Sr. Secretario de Energía de la Nación la preocupación de este Honorable Concejo Deliberante por la dificultad de los ciudadanos y ciudadanas de Capitán Sarmiento para poder afrontar los costos excesivos de los desproporcionados aumentos en las facturas del suministro de gas natural.- Art. 7: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1621/2018).-----

Nro. 1681: Sres. Concejales: La Comisión de Obras, Servicios Públicos, P. Industrial, Producción y M. Ambiente ha considerado el Expediente Nro. 6092, consistente en una copia de la solicitud de habilitación de Fausto Bar al D. Ejecutivo. Este H.C.D. ha tomado conocimiento del pedido y ha trabajado en la modificación del código de ordenamiento territorial, habiendo sancionado la Ordenanza Nro. 2526/2018 que en definitiva es la que rige para habilitar todo tipo de comercios según sus rubros de acuerdo a la planilla de usos. Por los fundamentos expresados se aconseja se gire al archivo el Expediente Nro. 6092. Firmado por los concejales del MARMOL – ASTORINO HURTADO – STUTZ – OBERTI – GONZALEZ. SALA DE COMISIONES, 15 de noviembre de 2018.- (Se aprueba. Se gira al Archivo).-----

Nro. 1682: Sres. Concejales: El H.C.D. reunido en comisión ha considerado los Expedientes Nros: 5992: Necesidades y propuestas de alumnos de 5to. Año E.E.S. Nro. 1 en el uso de la banca ciudadana. 6052: Nota presentada por el Pastor Ramírez y el Párroco Padre Talijancic, solicitando se declare de Interés Municipal la Marcha por la Vida, realizada el día 20 de mayo de 2018. 6070: Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Alianza Progresistas, solicitando al D. E. Municipal que a través de la Dirección de Seguridad y Tránsito intervenga realizando las gestiones ante las fuerzas de seguridad para asegurar el goce de garantías constitucionales en controles de seguridad. 6146: Proyecto de Resolución presentado por los bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, por el que el H.C.D. expresa su adhesión al Proyecto de Ley sobre la derogación de la Resolución Nro. 20/2018 – Traslado de la deuda que las empresas distribuidoras tienen con los productores de gas a los usuarios. Que los pedidos y sugerencias de los alumnos han sido tenidos en cuenta para la elaboración de numerosas comunicaciones al D. E. a lo largo del año, especialmente en lo que refiera al funcionamiento, estado y convenio por la planta de RSU, el estado de las calles (colocación de rap) y el tránsito vehicular, la utilización de los galpones de la estación como anexo cultural, entre otros. Que la marcha por la vida y otras expresiones se dieron en el marco del debate por la despenalización del aborto, ley que finalmente no logró sanción en la Cámara de Senadores de la Nación, siendo esta marcha por la vida opositora a la sanción de la ley citada. Que el proyecto presentado para asegurar el goce de garantías constitucionales en controles de seguridad a pesar de no haber sido sancionado ha sido debatido en redes sociales, habiéndose realizado reuniones con el área municipal de seguridad, teniendo una importante repercusión y habiéndose logrado una mejora sustancial en el sentido de respetar la intimidad del joven a quien se le solicita mostrar documentación y pertenencias en el marco de esos controles; Que el Gobierno nacional ha dejado sin efecto la Resolución Nro. 20/2018. Por los fundamentos expresados se aconseja que los Expedientes Nros. 5992, 6052, 6070 y 6146, se giren al archivo. Firmado por los concejales ASTORINO HURTADO – del MARMOL – GONZALEZ – NEGRI – OBERTI – PERALTA – PETZ – SAMBUNJAK - SANCHEZ – STUTZ - VAZQUEZ ACATTO – VIDAL. SALA DE COMISIONES, 15 de noviembre de 2018.- (Se aprueba. Se giran al Archivo).-----

Nro. 1683: Sres. Concejales: La Comisión de Seguridad, Interpretación y Reglamento ha considerado los Expedientes Nros: 6081: Nota presentada por vecinos, solicitando se repare la calle Alsina entre Avda. Rivadavia y Bandera Bonaerense, disponiéndose como mano única a dicha arteria. 6114: Nota presentada por los integrantes de Huellitas Callejeras, manifestando el panorama que atraviesa el hogar canino, y solicitando que en el presupuesto Ejercicio 2019 se destine una partida para solventar los gastos de dicho hogar; como así también se contemple una

/////

/////

- cuatro -

ordenanza para que aquellos perros que se encuentren en la calle y tengan dueño puedan ser castrados. 6154: Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Cambiemos, solicitando al D. E. Municipal vea la posibilidad de cercar las plazas en la zona de juegos infantiles. La calle Alsina ha sido reparada por gestiones realizadas desde el H.C.D. pero no es posible otorgar única mano a la misma en ese tramo, ya que la calle Bandera Bonaerense no se encuentra pavimentada y se debe ingresar y egresar por ambas calles hacia Avda. Bonaerense, siendo necesario mantenerlas de ambas manos de circulación. En el año 2004 se sancionó la ordenanza 1208/2004 que otorgaba sentido único de circulación a esas calles, pero sólo tuvo vigencia hasta 2005 en que se aprobó la Ordenanza Nro. 1235 a pedido de los mismos vecinos. El grupo Huellitas Callejeras ha sido disuelto en la actualidad, y la municipalidad continúa llevando adelante en forma directa el albergue canino. En cuanto al cercado de las plazas, no existe acuerdo en esta comisión para ordenar su instalación ni solicitarla al D. E., siendo este cercado contrario a las costumbres de una ciudad pequeña como Capitán Sarmiento y debiéndose controlar el exceso de velocidad en todas las calles de la localidad. Por los fundamentos expresados se aconseja el rechazo del proyecto de comunicación del Expediente Nro. 6154 y que se giren al archivo los Exptes Nros. 6081, 6114 y 6154.- Firmado por los concejales SANCHEZ – PETZ - ASTORINO HURTADO – VAZQUEZ – NEGRI. Sala de Comisiones, 15 de noviembre de 2018.- (Se aprueba. Se giran al Archivo).-----

PETICIONES PARTICULARES:

1) - Expte. Nro. 6170: Corresponde a Nota presentada por los titulares de agencias oficiales de lotería y quiniela, solicitando se reconsidere lo dispuesto en la Ordenanza Nro. 2527/2018 – Art. 16 Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.- Tratamiento conjunto con Expte. Nro. 6172: Corresponde a Nota presentada por los titulares de agencias de ventas de automotores y motos en comisión o consignación, manifestando la disconformidad al aumento indiscriminado de la Tasa de Seguridad e Higiene solicitando se revea la misma.- Tratamiento conjunto con Expte. Nro. 6173: Corresponde a Nota presentada por productores de seguros, manifestando la disconformidad al aumento de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.- Tratamiento conjunto con Expte. Nro. 6174: Corresponde a Copia de la Nota presentada por la Cámara de Industria, Comercio, Bienes Raíces y Afines de Capitán Sarmiento al Sr. Intendente Municipal, en referencia al aumento de tasas municipales en forma retroactiva y su recategorización.- Tratamiento conjunto con Expte. Nro. 6178: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Modifíquese el Artículo 16 de la Ordenanza Impositiva Nro. 2527/2018 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 16: Las siguientes actividades abonarán en forma mensual su alícuota correspondiente (según arts. 14 o 15) por monto de ingresos declarados o la tasa mínima detallada a continuación, la que resulte mayor. Fíjanse los siguientes importes mínimos mensuales, para las actividades que se detallan: 01/08/2018 - Pub no Bailable 3.900,00.- - Boite, Club Nocturno, Wiskería y Bar con espectáculo 7.700,00.- - Agencia de Colocaciones de Trabajo Fijo o Temporario 2.200,00.- - Agencia de Servicios Eventuales 2.200,00.- - Agencia de Seguridad 2.200,00.- - Emisoras de Televisión por Cable, Codificadas, Satelital y/o Similares 5.500,00.- - Agencias de Viaje, Turismo y Comercialización de Pasajes 1.100,00.- - Bowling 1.100,00.- - Cancha de Tenis, Paddle, Squash o similares 1.100,00.- - Canchas de Futbol 1.100,00.- - Confiterías Bailables, Salones Bailables, Bailantas o similares 5.500,00.- - Haras y similares por Box 220,00.- - Venta de Motos, Automóviles o Maquinarias Agrícolas 2.000,00.- - Juegos de Azar, quiniela, apuestas, loterías, etc. 1.500,00.- - Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca. I) Criadero porcino de 50 a 100 madres 2.700,00.- II) Criadero porcino de más 100 madres 4.500,00.- III) Criadero avícola por m2 de galpón 0,15.- IV) Feed lot de hasta 2.000 cabezas 9.500,00.- V) Feed lot de más de 2.000 cabezas 17.500,00.- VI) Plantas acopiadoras de cereales y/o asimilables en el ámbito urbano 75.000,00.- VII) Plantas acopiadoras de cereales y/o asimilables en el ámbito rural 15.200,00.- - Información y comunicación I) Radios FM 1.500,00.- II) Torre para telefonía fija y/o móvil de prestadoras del servicio 23.750,00.- III) Antena para telefonía fija y/o móvil de prestadoras del servicio 6.875,00.- IV) Antena parabólica para servicios de comunicación audiovisual 1.875,00.- V) Empresas prestadoras de servicio telefónico, por abonado 21,88.- Art. 2: Modifíquese el Artículo 17 de la Ordenanza Impositiva Nro. 2527/2018 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 17: Fíjanse los siguientes importes fijos mensuales para las siguientes actividades: Hoteles, Hosterías y Residenciales por habitación 280,00.- Agencias de

/////

/////

- cinco -

Apuestas de Caballos de Carrera 5.500,00.- - Juegos Electrónicos y Mecánicos, por máquina 165,00.- Videojuegos por máquina 165,00.- - Clubes de Campo o Similares 11.000,00.- - Agencia de remises, taxis o similares: 1.100,00.- - Servicios de Emergencias Médicas o Ambulancias 1.100,00.- - Estaciones de Servicio 1.950,00.- - Entidades Financieras, no incluidas en la Ley 21.526 5.500,00.- - Obradores de Empresas de Construcción y /o Obras Viales 15.000,00.- - Explotación de Minas y Canteras 29.000,00.- 1) Si se tratara exclusivamente de tosqueras 14.700,00.- - Empresas de Transporte de cargas, con garaje, con guarda de vehículos: Hasta 5 unidades 2.700,00.- de 6 hasta 15 unidades 4.700,00.- Más de 16 unidades * 4.700,00.- * al monto fijo se debe adicionar un valor de \$300,00.- sobre el excedente de 15 unidades a partir del 01/01/2018. – Corralón I) Corralón de Materiales y/o depósito 4.500,00.- II) Empresas Constructoras de edificios residenciales, no residenciales, obras de infraestructura y otros, destinadas a obras de hasta \$ 20.000.000 19.500,00.- III) Empresas Constructoras de edificios residenciales, no residenciales, obras de infraestructura y otros, destinadas a obras mayores a \$ 20.000.000 31.250,00.- - Intermediación Financiera y Servicios de Seguros I) Productores de seguros 1.500,00.- II) Entidades financieras no bancarias 12.000,00.- III) Entidades financieras bancarias (Públicas y Privadas) 47.500,00.- IV) Cajeros automáticos, por cajero (de entidades públicas o privadas) 3.020,00.- - Empresas que presten servicios de fumigación y desratización con productos domi-sanitarios 500,00.- Art. 3: Autorícese al Departamento Ejecutivo a proceder a emitir una nueva factura de acuerdo a los valores establecidos en los Artículos 1 y 2 de la presente.- Art. 4: De forma.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Este proyecto elevado por el D. Ejecutivo se origina al haber advertido que hubo un error involuntario en la planilla de cálculo, en los Artículos 16 y 17 de la Ordenanza Fiscal Impositiva que incluyó lo establecido para Radios FM, Juegos de azar, quiniela, apuestas, loterías, etc, venta de motos, automóviles, maquinarias agrícolas, productores de seguros; donde con buen criterio de parte del D. Ejecutivo se realizó una reunión en conjunto con todos los concejales y la Contadora Municipal para rever dichos artículos el día 15 de noviembre del cte. año. Se proyectaron las siguientes modificaciones de los importes mínimos fijados para las actividades que se detallan: Radios FM una reducción del 48 % de \$3125 a \$1500, Juegos de azar, quinielas, apuestas, loterías una reducción del 40% de \$3750 a \$1500, Venta de motos, automóviles o maquinarias agrícolas una reducción del 44% de \$4500 a \$2000, productores de seguros una reducción de 62% de \$2400 a \$1500. Es por ello que pedimos el tratamiento en conjunto de los expedientes 6170 que es un reclamo de las agencias de quiniela, el 6172 reclamo de ventas de automotores y motos, 6173 el reclamo de los productores de seguros y el expediente 6174 de reclamo por estos artículos tratados de la tasa de seguridad e higiene de parte de la Cámara de Comercio. Hemos podido consensuar con el Departamento Ejecutivo modificar los ítems manifestados anteriormente en la ordenanza fiscal impositiva. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2537/2018).-----

2) - Expte. Nro. 6171: Corresponde a Nota presentada por vecinos solicitando se coloque una cámara de seguridad en calle América entre Avda. Rivadavia y José Mármol por hechos de inseguridad.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Vista la nota presentada por los vecinos de la calle América, entre Mármol y Rivadavia, los cuales solicitan la colocación de una cámara de seguridad en la calle América entre Rivadavia y Mármol porque se han presentado diferentes situaciones de inseguridad, y sabiendo que la colocación de la misma llevaría tranquilidad para nuestros vecinos; solicito que desde este Cuerpo se envíe una comunicación a la Dirección de Seguridad y Tránsito para que realice las acciones correspondientes y así poder llevar adelante la colocación de dicha cámara. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal copia de la Nota presentada a este H.C.D. por vecinos, solicitando que a través de la Dirección de Seguridad y Tránsito se evalúen las necesidades planteadas y se atienda el pedido según las posibilidades del área y su competencia.- Art. 2: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1622/2018).-----

/////

/////

- seis -

3) - Expte. Nro. 6175: Corresponde a Nota presentada por la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de Capitán Sarmiento Ltda., solicitando la exención del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene aplicable a la Provisión del Servicio de Agua Potable.- tratamiento conjunto con Expte. Nro. 6177: Corresponde a Nota presentada por la Asociación Rotaria Paul Harris de Capitán Sarmiento – Asociación Civil, continuadora de Rotary Club de Capitán Sarmiento, solicitando la condonación de deuda y eximición de tasas aplicables al inmueble sede de dicha asociación.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: En referencia a estas dos notas presentadas a este Concejo la exención se tiene que pedir en primer lugar en el Departamento Ejecutivo, para luego ser enviado a este Concejo para su aprobación, así se ha hecho siempre de acuerdo a la carta orgánica. Son instituciones de bien público, una sin fines de lucro y la cooperativa yo no creo que sea una cooperativa sin fines de lucro, porque la verdad es que se lucra porque el agua se cobra, los servicios que presta los cobra; pero el Departamento Ejecutivo decidirá si pide o no la exención. A título informativo he pedido a Contaduría cuánto gasta el Municipio en agua por mes, y este último mes se abonó \$ 43.461.- el servicio prestado por la cooperativa en distintas dependencias. Pido que estos expedientes sean elevados al Departamento Ejecutivo para que luego sean remitidos a este Concejo si así lo consideran. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal la solicitud del Expediente Nro. 6175, solicitando a ese D. Ejecutivo evalúe la posibilidad de exención planteada y en caso de ser factible la eleve como un proyecto de ordenanza de exención de su iniciativa; con el fin de no afectar el equilibrio fiscal y lo dispuesto mediante las normas presupuestarias vigentes.- Art. 2: Elevar al Departamento Ejecutivo Municipal la solicitud del Expedientes Nro. 6177, solicitando a ese D. Ejecutivo evalúe la posibilidad de condonación de deuda y exención planteada, y en caso de ser factible la eleve como un proyecto de ordenanza de su iniciativa; con el fin de no afectar el equilibrio fiscal y lo dispuesto mediante las normas presupuestarias vigentes.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1623/2018).-----

4) - Expte. Nro. 6176: Corresponde a Nota presentada por los propietarios de los locales Fausto Bar, Katmandú y Marabunta, solicitando se autorice el cierre de la Avda. Pte. Perón entre calles Francia e Italia los días 24 y 31 de diciembre de 2018 con el fin de realizar fiestas conjuntas.-

Conc. SAMBUNJAK: Sra. Presidente: Los bloques de Frente para la Victoria y Unidad Ciudadana vamos a autorizar el corte de la calle requerida como se viene haciendo ya hace varios años, instando a los particulares que conjuntamente con el Departamento Ejecutivo garanticen las medidas de seguridad necesarias. Gracias.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a estar acompañando este pedido, porque lo estamos haciendo todos los años, está evaluado año tras año por gente de seguridad y sabemos que es conveniente para evitar accidentes u otro problema. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sra. Presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación de la autorización. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesta que es a votación la moción del Conc. González, resulta por la AFIRMATIVA; Once votos, Concejales: ASTORINO HURTADO – del MARMOL - GONZALEZ - NEGRI – OBERTI - PERALTA – PETZ - SAMBUNJAK – SANCHEZ – STUTZ – VIDAL. Se abstiene de votar la Conc. VAZQUEZ ACATTO. Queda aprobada la siguiente: ORDENANZA. Art. 1: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder al cierre al tránsito vehicular de la Avda. Pte. Perón, entre Avda. Bmé. Mitre y calle Italia, el día 24 de diciembre de 2018 hasta el día 25 de diciembre de 2018, y el día 31 de diciembre de 2018 hasta el día 01 de enero de 2019.- Art. 2: Facúltase a la Dirección de Comercio Municipal a disponer los horarios en que en los días autorizados por el artículo 1 de la presente ordenanza se inicie el corte al tránsito y su culminación.- Art. 3: Los comerciantes que usufructúen el espacio público que corresponde a veredas y calzadas cerrado al tránsito deberán mantener este espacio en perfecto estado de conservación y limpieza, y retirar todo elemento y desperdicio que hubiese en el sector vencido el término que se establezca desde la Dirección de Comercio Municipal para el cierre al tránsito.- Art. 4: De forma.- Ordenanza registrada bajo el Nro. 2538/2018).-

/////

/////

- siete -

5) - Expte. Nro. 6180: Corresponde a Nota presentada por los vecinos del Barrio Amanecer II, manifestando la disconformidad por el estado de las calles de dicho barrio, solicitando desagües adecuados y entoscado.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Respecto a la nota presentada por los vecinos del barrio Amanecer 2, en la sesión anterior he hablado en referencia a algunas arterias de nuestra localidad, sobre la problemática que tenían, y puntualmente hablé de esta arteria. Y doy fe de las firmas y de la necesidad que tienen los vecinos como en algunos otros lugares. En este caso en particular realmente había un entoscado debajo con buena tosca, y cuando se quiso mejorar este entoscado se hizo un reentoscado con una tierra que lamentablemente no cumplió con lo que se quería beneficiar a esta zona. Sabemos cómo se va a proceder en tiempo y forma porque tenemos la información fehaciente del área que corresponde. En este caso no se pudo hacer antes por la gran lluvia, pero sí se hizo en esta semana raspaje para llegar hasta la tosca que era de buena calidad, se hizo raspaje de aproximadamente 10 cm y se levantó todo. Se hizo la parte de desagüe, cunetas se mejoró y se llevó el desagote hacia la calle Antártida Argentina. Está previsto, lamentablemente parece que siempre hay algo que se nos cruza en el camino, espero esto vaya mejorando para los vecinos, cual conozco a una señora a que la he visto chapalear en el barro y que a veces se preocupa, ojalá que algo les haya mejorado. Como decía, estaba previsto para el día de la fecha hacer el reentoscado que se va a atrasar un día o dos días; nos agarra el fin de semana pero es lo que ya está comprometido. Creo que los vecinos han estado hablando con la gente del corralón que hacen los trabajos y corroborando lo que yo estoy diciendo en este momento. Hemos tomado conocimiento y entiendo que se va a culminar con un reentoscado, es todo lo que puedo decir respecto del petitorio del barrio Amanecer 2. Gracias.-

Conc. SANCHEZ: Sra. Presidente: Comparto las palabras del Conc. Oberti, ayer a la tardecita fui a ver y por suerte había quedado lindo, lástima que ahora llovió, espero que sea una mejora haber sacado esa tierra que es mala -porque es greda, no es tosca- y que afectaba todo; así que con esa limpieza de las zanjas han hecho que mejore. A la brevedad espero que cuando mejore el tiempo se pueda hacer el reentoscado. En la última calle hace falta tosca, donde hay un vecino que está muy perjudicado porque tiene problemas de salud, por ahora no le es posible si lo necesita que ingrese la ambulancia. Espero que se pueda solucionar, gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Oberti, resulta aprobada. Se toma conocimiento y se gira al Archivo).-----

EXPEDIENTES INICIADOS – PROYECTOS PRESENTADOS:

6) - Expte. Nro. 6179: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: La organización y realización de la Maratón a beneficio de Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento; y Considerando: Que la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento organizo un evento en el Prado Español, al que denominan Maratón, para los días 17 y 18 de Noviembre de 2018 con la finalidad de recaudar dinero para la institución, asociación civil sin fines de lucro; Que no es la primera vez que realizan actividades de esta índole en las que la comunidad de Capitán Sarmiento participa y aporta solidariamente para que Bomberos Voluntarios pueda seguir realizando su tarea; Que Bomberos Voluntarios es una Institución de gran importancia para la Ciudad de Capitán Sarmiento, cuya labor se destaca a nivel local, regional y nacional; Que en esta oportunidad realizaron una maratón de dos días, en los que hubo actividades variadas para toda la población, de diferentes grupos atareos, tales como: paseos en autobomba, cicloturismo, caminata, campeonato de paddle y futbol, clases de gimnasia y diferentes espectáculos, cantina y feria de emprendedores, entre otros; Que se promueve la participación de la ciudadanía en este tipo de actividades y se celebra la realización del evento por parte de estos de espacios institucionales; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declárese de Interés Municipal la Maratón 2018 de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento, realizada los días 17 y 18 de Noviembre de 2018 en el Prado Español.- Art. 2: Remítase copia de la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento.- Art. 3: De forma.-

Conc. SAMBUNJAK: Sra. Presidente: Los bloques Frente para la Victoria y Unidad Ciudadana presentamos este proyecto por el que se propone declarar de Interés Municipal la Maratón 2018 de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento, que se realizó el 17 y 18

/////

/////

- ocho -

del corriente en el Prado Español. Sabemos que esta Asociación Civil sin fines de lucro no es la primera vez que realiza actividades de esta índole en las que participa toda la comunidad de Capitán Sarmiento solidariamente, para que Bomberos Voluntarios pueda seguir realizando su tarea; tarea que tan bien hacen destacándose tanto a nivel local, regional como nacional. Pudimos observar este fin de semana todas las actividades que se desarrollaron en el Prado Español, tanto sean los paseos en autobomba, caminatas, clases de gimnasia, diferentes tipos de espectáculos, con cantina y feria de emprendedores. En esta Maratón 2018 el monto recaudado fue de \$ 814.494. También sabemos del agradecimiento de bomberos para con toda la población en general de Capitán Sarmiento. Bomberos Voluntarios es una institución de gran importancia para Capitán Sarmiento y para toda la región, es por eso que nosotros pedimos el acompañamiento de este proyecto de resolución que declara de interés municipal está Maratón 2018 de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Capitán Sarmiento, que se produjo el 17 y 18 de noviembre en el Prado Español. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del mismo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 720/2018).-----

7) - Expte. Nro. 6181: Corresponde a Proyecto de Ordenanza del D. E. Municipal, cuyo texto es: Art. 1: Autorizase al Sr. Intendente Municipal Dn. Oscar Darío Ostoich a firmar Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires representada por el Sr. Ministro Santiago López Medrano y el Intendente Municipal en representación del Taller Protegido Amor y Fe, con el fin de subvencionar el régimen de becas destinada a cubrir gastos de funcionamiento del servicio a personas con capacidades diferentes en edad laboral.- Art. 2: De forma.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Este convenio es del año 2017, por eso el monto que surge para las becas es otro, hoy en día las becas son mayores en su beneficio, no en la cantidad de beneficiarios porque son siempre 19. La nueva disposición del Ministerio es que se firmara nuevo convenio y que sea convalidado por este Cuerpo. Hace años que tenemos el Taller Protegido, que no está en muchos distritos, nosotros podemos contar con ello para beneficiar a una buena parte de nuestra sociedad. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Ordenanza registrada bajo el Nro. 2539/2018).-----

8) - Expte. Nro. 6182: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Visto: El Art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, La Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Ley N° 23179, la Ley N° 12569; y Considerando: Que el 25 de noviembre se conmemora el “Día Internacional de la No violencia contra las Mujeres”; Que el mismo recuerda a las hermanas Mirabal, que fueron asesinadas por luchar contra la dictadura de Rafael Trujillo en República Dominicana, el 25 de noviembre de 1960; Que recordar éste día sirve como una forma de sensibilización y a fin de fomentar la reflexión con perspectiva de género, promoviendo la no violencia; Que cada día tenemos que lamentar la muerte de una mujer por causa de violencia familiar; Que es necesario tomar las medidas adecuadas para la desaparición de éste flagelo; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: Declarar la adhesión al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” establecido por la Asamblea General de la ONU, cada 25 de noviembre.- Art. 2: Encomendar al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de concientización y prevención sobre la violencia contra la mujer.- Art. 3: De forma.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Este un proyecto de Resolución que pretende declarar la adhesión al día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer que se conmemora todos los 25 de noviembre, y esto es así por una resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas. Por la resolución de Naciones Unidas se establece esa fecha en conmemoración del asesinato de las hermanas Mirabal, ocurrido el 25 de noviembre de 1960 a manos de la dictadura de Rafael Trujillo en República Dominicana. En dicha resolución se manifiesta expresamente, que la Asamblea General se encuentra preocupada porque la violencia contra la mujer constituye un obstáculo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz como se reconoce en las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de

/////

/////

- nueve -

la mujer y la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en las que se recomendó un conjunto de medidas integrales encaminadas a prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, y también para la plena aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La asamblea también se encuentra preocupada por el hecho de que algunos grupos de mujeres como las que pertenecen a minorías, las mujeres indígenas, las refugiadas, las mujeres migrantes, las mujeres que viven en comunidades rurales o remotas, las mujeres indigentes, las mujeres recluidas en instituciones o detenidas, las niñas, las mujeres con discapacidad, las mujeres de edad y las mujeres en situaciones de conflicto armado son particularmente vulnerables a la violencia. Reconoce que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de una de las relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a que el hombre domine a la mujer y discrimine contra ella, impidiendo su adelanto pleno; y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se reduce a la mujer en una situación de subordinación respecto del hombre. Reconoce también que los derechos humanos de las mujeres y las niñas son una parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, reconociendo además la necesidad de promover y proteger todos los derechos humanos de la mujer y de la niña. Esos son algunos de los considerandos de la resolución del año 2000 y que establece el 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Por estos motivos es que entendemos importante para la comunidad de Capitán Sarmiento conmemorar también este día y encomendar al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de concientización y prevención sobre la violencia contra la mujer. En la sesión pasada estuvimos hablando respecto de la problemática, y en esta oportunidad lo hacemos también; porque el mundo va a estar trabajando en la campaña para este 25 de noviembre. Es una campaña de 16 días de activismo que va a culminar en diciembre del 2018 y que tiene como principios esenciales rendir homenaje a los movimientos de mujeres y reconocer su liderazgo, que nadie se quede atrás, aplicar un enfoque basado en los derechos humanos y centrar la atención en los grupos de mujeres y niñas más desatendidos y desfavorecidos en el marco de los esfuerzos para evitar y erradicar la violencia contra las mujeres y niñas. Tener como estrategia centrada en las sobrevivientes, adoptar un enfoque respetuoso siguiendo el principio de no hacer daño para contar y divulgar la historia de las sobrevivientes, sólo con el permiso y según las condiciones en que lo hayan autorizado. Y como un principio esencial multisectorial, todas las personas que componen la sociedad tienen una función esencial en el esfuerzo de acabar con la violencia contra las mujeres y niñas. Todos debemos trabajar juntos en todos los sectores para resolver los distintos aspectos de la violencia contra las mujeres y las niñas; eso es parte de los principios esenciales que propone este año 2018 la Organización de Naciones Unidas en la campaña contra la erradicación de la violencia contra las mujeres y a los que pretendemos adherir también por medio de esta resolución. Es dable destacar también que en conmemoración de esta fecha se está terminando un proyecto de construcción de la ciudadanía en la Escuela Secundaria Nro. 2; los estudiantes de tercer año están convocando a una marcha en contra de la violencia que se realizará el viernes 23 de noviembre a las siete de la tarde; concentran en la institución marchando hacia la plaza San Martín. Desde este espacio queremos reconocer la convocatoria y promoverla como un espacio de concientización respecto de los derechos de las mujeres y de la necesidad y de erradicar la violencia contra las mujeres; por estos motivos es que solicitamos el tratamiento sobre tablas y la aprobación de la presente resolución. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 721/2018).-----

9) - Expte. Nro. 6183: Proyecto de Comunicación presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, cuyo texto es: Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, retome por intermedio de sus organismos competentes los planteos oportunamente efectuados por la entonces Comisión de Preservación del Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Urbanístico de Capitán Sarmiento, en el Expediente Administrativo N° 4018 – 2315/2011, respecto de la Recuperación Edilicia del edificio ubicado en Boulevard Rivadavia y calle Italia de Capitán Sarmiento.- Art. 2: Requierase al Departamento Ejecutivo Municipal, arbitre los medios técnicos y prácticos a que en tal caso corresponda, a los efectos de proteger bienes y personas en relación al actual estado de conservación del edificio ubicado en Boulevard Rivadavia y calle

/////

/////

- diez -

Italia de la Ciudad de Capitán Sarmiento, hasta tanto se implementen -de forma definitiva- los aspectos administrativos que permitan coadyuvar a la preservación patrimonial del bien en cuestión.- Art. 3: De forma.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: En esta oportunidad presentamos un proyecto de comunicación dirigido al Departamento Ejecutivo respecto al inmueble que se detalla en los vistos del proyecto, que es circunscripción 13, sesión A, manzana 55, parcela 18 A y 19 A, en definitiva se trata del inmueble se encuentra ubicado en las intersecciones de calle Italia y Rivadavia, que fuera ya hace bastantes años Delegación Municipal. Este edificio que todos podemos apreciar ha sido reconocido por su valor histórico a través de la Ordenanza Nro. 385/1988, y prohíbe expresamente dentro del radio del inmueble cualquier tipo de construcción nueva, ampliación, refacción de la existente. Este inmueble en su momento cuando se trabajó sobre la Ordenanza Nro. 1905/2011 fue incorporado en un catálogo de otros inmuebles, a los que se les reconocía ese valor y se los catalogaba por su importancia a nivel arquitectónico. En particular este edificio tiene un importante valor histórico para nuestra comunidad, fue contemplado dentro de esta ordenanza. Luego a partir de la derogación del catálogo esa incorporación ya no es vigente, pero sí la Ordenanza Nro. 385/88. Existe también por otra ordenanza en cabeza de los propietarios la obligación de realizar las tareas de conservación de los edificios y las instalaciones complementarias, y en el año 2011 se había iniciado un expediente administrativo de la recuperación edilicia de ese edificio a propuesta de la comisión que funcionaba anteriormente y que a la actualidad no se encuentra en función. Conocemos, apreciamos más allá de no tener el conocimiento técnico necesario, que ese edificio tiene espacios que recaen sobre el espacio público, tiene diferentes balcones y molduras, y cuestiones de arquitectura del edificio que están muy deterioradas, y podemos visiblemente notar que podría ser un riesgo para el tránsito en la vía pública. Es un espacio utilizado por alumnos y alumnas de la Institución Educativa que se encuentra en frente del mismo, que es la Escuela de Educación Técnica, por tanto de manera preventiva advertirlo de esta situación; a fin de que las personas que se encuentran capacitadas y que entendemos que son de las áreas correspondientes a Obras Públicas, puedan determinar si esto verdaderamente es así y por tanto iniciar las acciones correspondientes o continuar con las actuaciones administrativas que se estaban llevando a cabo para evitar cualquier tipo de accidente o daño a las personas, o a las cosas que se encuentren en la vía pública en el área circundante al edificio, que es privado. Pedimos al Departamento Ejecutivo Municipal retome por medio de sus organismos competentes los planteos oportunamente efectuados por la entonces Comisión de Preservación de Patrimonio Cultural, Arquitectónico y Urbanístico en el expediente administrativo respecto de la recuperación edilicia del edificio ubicado en Rivadavia y calle Italia de Capitán Sarmiento. Además requerimos que se arbitren los medios técnicos y prácticos que correspondan a los efectos de proteger bienes y personas en relación al actual estado del edificio, hasta tanto se implementen de forma definitiva los aspectos administrativos que permitan coadyuvar a la preservación patrimonial del bien en cuestión. Por todo lo expuesto, solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Creo que todos vamos a estar de acuerdo en la necesidad de esto, bien lo ha explicado la Conc. Vazquez Acatto, es una esquina que se destaca por su estética. Voy hacer referencia a lo que también dice la concejal, justamente el uso que hacen muchos de los alumnos de la Escuela Técnica ubicada sobre calle Italia, quienes están en su vereda en busca de sombra básicamente en estas épocas donde da de ese lado, como así también profesores y transeúntes que circulan por la calle Italia. La concejal explicó que se va a hacer apuntalamiento, y por ahí lo que más me preocupa es la parte de fachada y las zonas superiores, donde hay cierto desprendimiento de mampostería. Vamos a acompañar este proyecto y creo que la mayoría va a estar de acuerdo. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1624/2018).-----

10) - Expte. Nro. 6184: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por los Bloques Unidad Ciudadana y Frente para la Victoria, solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios para aportar conjuntamente con el Gobierno Municipal a la definición del contenido histórico, cultural y turístico del Monumento a la Bandera Bonaerense.-

Conc. GONZALEZ. Sra. Presidente: Este Proyecto tiene como objeto solicitar un trabajo en

/////

/////

- once -

conjunto con el Gobierno Provincial para generar el contenido histórico, cultural y turístico del monumento a la Bandera Bonaerense. Además, solicitar la provisión del correspondiente mobiliario, los sistemas de climatización, como así también el diseño y el montaje de la propuesta museográfica. Surge esta necesidad de darles un reconocimiento merecido a esos cinco jóvenes que soñaron y pensaron a Capitán Sarmiento como Cuna de la Bandera Bonaerense. Todos hemos estado presentes en el acto de conmemoración de nuestra querida Bandera Bonaerense. Viendo esos niños que estuvieron en el acto con ganas de mostrar nuestra identidad, comprometidos con nuestra bandera provincial que nos identifica como bonaerenses, nos hace pensar que estamos cerca del sueño que todo queremos, que es nuestro monumento lleno de historia, de cultura, de charlas educativas, de identidad bonaerense que motive al turismo y enriquezca nuestra ciudad día a día. Pienso en un Capitán Sarmiento lleno de alumnos de diferentes ciudades recorriendo el monumento, disfrutando del museo, de nuestra historia, de nuestra cultura. Además les cuento que tuve la oportunidad de invitar a los creadores a participar a la Escuela Primaria 13 para que le brinden una charla a los alumnos, y los alumnos se sentían asombrados porque no podían creer que estaban con los creadores de la bandera que izan todos los días, y que esa hermosa bandera representa a nuestra provincia. Uno de los alumnos en el ida y vuelta les consulta si ya habían cumplido su sueño, y los creadores respondieron que están muy felices por tener el monumento de bandera bonaerense en nuestra ciudad, que les encantaría que se llene de contenido, poder ellos brindar charlas y que así todos los niños, adolescentes y adultos de nuestra provincia puedan venir a conocer la historia de la Bandera y sus creadores. Por eso pienso que sería necesario que nos acompañen en este proyecto de comunicación, para poder completar el contenido histórico, cultural y turístico de nuestro querido monumento. Sabemos que desde el D. Ejecutivo se realizaron los pedidos correspondientes sin haber obtenido respuesta; el día 15 de mayo de 2018 se realizó la solicitud a la Gobernadora Vidal, de la que hay copia en este Concejo Deliberante. El día 14 de junio se presentamos un proyecto de esta índole y no nos acompañaron porque pidieron que esperemos la respuesta de la Gobernadora, pero que hasta la fecha no ha llegado respuesta alguna. Además, han venido a visitar distintas autoridades el monumento, ha estado el Ministro de Educación Sánchez Zini en la inauguración de la biblioteca de la Escuela Secundaria Nro. 1, quién se comprometió a dar una mano, pero hasta el día de hoy no se ha podido lograr. En el encuentro Acercarte estuvo presente el Ministro de Cultura conversando con el intendente junto al Director de Cultura, y también se comprometió a dar una mano; había algunos ediles presentes que no me dejan mentir. Además quiero comentarles que si ustedes ingresan a la página del ABC del Ministerio de Educación observamos en el calendario escolar que para el día 20 de noviembre se debe conmemorar el día la bandera bonaerense, y tiene como objetivo fortalecer la identidad provincial a través de su símbolo, su historia y su significado. ¿Qué les quiero decir con esto? Que si desde la Provincia en educación nos sugieren que trabajemos estos objetivos, por qué la Gobernadora no va a querer trabajar en conjunto para culminar con el contenido necesario para tener el monumento que la Provincia se merece y nos identifica como bonaerenses; siendo que nos enorgullece tener el monumento a la Bandera Bonaerense en Capitán Sarmiento. Pido el acompañamiento de los demás ediles para el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Primero, Conc. Stutz que se haga cargo de la Presidencia para poder exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 12:11m. el Vice Presidente Primero Conc. Stutz se hace cargo la Presidencia).-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Nuestro bloque no va a acompañar el proyecto, como bien dijo el Conc. González hace unos meses se hizo el pedido por parte del Intendente a la Sra. Gobernadora de la Provincia, y quiero mencionar las palabras de nuestro Intendente Municipal en el acto en conmemoración del Día de la Bandera Bonaerense. Quería comentar esto para que no se olviden, porque el Intendente siempre hace referencia a que desde Provincia nunca se eleva nada a nuestro Municipio. Primero quiero destacar las obras que llegaron desde el Gobierno de la Provincia: Repavimentación y ensanche de la Ruta Provincial Nro. 51 tramo Arrecifes - Carmen de Areco. Construcción del Monumento a la Bandera Bonaerense de la Provincia Buenos Aires, un proyecto que bien mencionó el intendente que venían presentando de 2013-2014; por si no recuerda desde Provincia le mandaron los fondos para culminar el monumento. Puesta en valor del Club Unión Labradores de La Luisa, se transfirieron a este municipio para ser otorgados al club más de cuatrocientos mil pesos. Trabajo y equipamiento

/////

/////

- doce -

para el funcionamiento de la Planta de Residuos Sólidos Urbanos, una obra que hoy está finalizada. Si bien no está funcionando adecuadamente, desde el Gobierno se transfirieron los fondos para el proyecto que había presentado el Intendente. Construcción del nuevo corralón Municipal para guardar las máquinas del Municipio, obra que está por finalizar. Reforma del área de servicios del Hospital Municipal San Carlos; también obras en educación para las instituciones de Capitán Sarmiento: Refacción de la Escuela de Educación Primaria Nro. 4, refacción de la Escuela Primaria Nro. 11 y desde el fondo educativo que proviene de la provincia de Buenos Aires que se forma con el dinero que pagan todos los vecinos por sus impuestos que vuelven en obras; el dinero no se va a ningún lado ni se hace invisible, esto queda para todos los ciudadanos de Capitán Sarmiento. La obra del Jardín Maternal Nro. 1 en el que fueron invertidos desde el Ministerio de Educación de la Nación más de once millones de pesos y el Jardín de Infantes Nro. 902, Escuelas Primarias Nro. 1, Nro. 2, Nro. 4, Nro. 8, Nro. 11, Nro. 13, Escuela Secundarias Nros 1 y 3, Centro de Educación Complementario Nro. 801; como así también las siete cuadras de asfalto de la calle Santa Fe que fue firmada en el Acta Acuerdo por el Intendente Municipal, el Ministro de Cultura Gabriel Sánchez Zini y el Presidente del Consejo Escolar José Luis Guido. Nosotros estamos esperando respuestas desde hace varios años por parte del Intendente de varios reclamos y varias solicitudes que nos hacen los vecinos cuando nos visitan a este Concejo o cuando los vemos en los barrios. Esperamos hace más de un año que funcione el mamógrafo que está en el hospital Municipal San Carlos, desde septiembre del 2017 este Concejo aprobó la donación por parte del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, esto sí es muy importante porque hay vecinas que hoy en día están necesitando hacerse una mamografía y hace un año que están esperando. Hay gente que no cuenta con el recurso necesario para poder hacerse una mamografía en otro lugar; entonces nosotros también estamos esperando respuestas. Desde la Provincia están trabajando; como bien mencionó el concejal hace un mes atrás vino el Ministro de Cultura de la Provincia Alejandro Gómez, con quien fuimos a ver el monumento a la Bandera Bonaerense y me comentó que no le había llegado ningún pedido, después cuando se reunió con el Intendente éste sí le pidió, hablaron de trabajar en conjunto y lo invitó para acercarse a La Plata a realizar los pedidos y tomar nota en lo que pueda ayudar a Capitán Sarmiento y para nuestro querido monumento. Calculo que el Intendente en el presupuesto del año 2019 va a presupuestar construir una sala adecuada en el hospital porque no la tienen, ya que se necesita una obra especial con plomado para las paredes para la utilización del mamógrafo que les mencioné. Pero por qué esperar tantos años, por qué no lo pensó y se incorporó en el presupuesto 2018, eso me pregunto. Y sobre el pedido que el intendente hizo a Provincia, la Provincia le responde al municipio y a todos los vecinos de Capitán Sarmiento con las obras, y ante los pedidos que las obras llegan a Capitán Sarmiento. Nosotros seguimos esperando de nuestro querido intendente esta obra tan esperada y esto sí que es muy importante. No desmerezco el monumento a la Bandera Bonaerense; pero creo que para nuestra ciudad el mamógrafo es muchísimo más importante. También decirle al Intendente que el mobiliario de la provincia se puede incorporar al presupuesto 2019. Solicitar, ya que el intendente va a incorporar después de un año al Presupuesto 2019 poner la sala en condiciones para el uso del mamógrafo, que cuando le aprobemos el presupuesto -porque nosotros sí queremos aprobar un presupuesto acorde las necesidades de nuestro municipio y de los vecinos, y ayudar al Intendente a que pueda culminar las obras- para que se ponga a trabajar de manera urgente, que no demore en hacer esta construcción y así utilizar el mamógrafo. Gracias.-

Conc. GONZALEZ: Sr. Presidente: Solamente pedirle a la Conc. Astorino Hurtado si me puede hacer un análisis exhaustivo del Proyecto de Comunicación que hemos presentado, y que me diga las modificaciones que deberíamos hacer para acompañarlo, porque en todo lo expresado no noté nada con respecto al proyecto. Gracias.-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Voy a ser breve, no vamos a acompañar este proyecto, desde el D. Ejecutivo se elevó a Provincia y estamos esperando también la respuesta desde la Provincia. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Es cierto que desde Provincia no nos contestaron, y se está diciendo que no se aprueba porque se está esperando desde Provincia; en lo que dijo el Intendente no se refirió a las otras obras, se refirió a que para el monumento no se recibió nada y es la verdad, el equipamiento que tiene el monumento adentro lo puso el Municipio. Con respecto al mamógrafo -porque acá se mezcla todo, no sé qué iba a poner en el presupuesto del año pasado,

/////

/////

- trece -

ya que en el presupuesto no es poner lo que se quiere hacer, es contar con las partidas suficientes en el año para poder hacerlo, y recién con el presupuesto de este año se calcula que se va a poder hacer con los ingresos municipales. Para calcular algo y ponerlo en el presupuesto hay que tener los recursos, todos sabemos que es así. Ustedes que tienen tanta conexión tendrían que conseguir el dinero; lo hubiesen conseguido el año pasado para que se hiciera también con el gobierno de la Provincia junto con la ampliación del hospital, ya que se trata de salud la ampliación del hospital y se contaba con esos fondos. Se desfasó el presupuesto porque las cosas aumentaron y no estaban calculadas al precio de se tuvo que pagar para todo el mantenimiento de todas las áreas municipales, eso es lo que pasa. Me parece que criticar por qué se puso este año y no el año anterior no es tener presente que no se puede presupuestar algo que no se iba a hacer porque no iba a estar la partida, lo que iba a ser un dolor de cabeza. En cuanto al monumento me tomo el atrevimiento de hacer una aclaración: Como yo aquí hace años que estoy y de los que estamos todos aquí no siendo el personal administrativo y el Conc. Oberti que vivimos la época en que se programó hacer el monumento y se propuso ese lugar, les voy a decir que la calle nunca se cerró, porque esa calle se abrió clandestinamente. La plaza era entera como ahora, y así figura hasta el día de hoy en Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Cuando vino el proyecto para cerrar la avenida, el D. Ejecutivo no tenía mayoría en este Concejo, había mayoría de otros partidos y no lo aprobaron; pues no hizo falta, porque cuando se elevó la nota a Provincia, Catastro informó que nunca había sido abierta esa calle. Escuchando a mi padre y a mi suegro, contaban que estaba la parroquia San Carlos y frente a la parroquia había un pantano y del otro lado también, y los médicos para ir al hospital no podían pasar por el barro que había, entonces empezaron a pasar por arriba de la plaza en que no había arboleda, ya que era el acceso más fácil que tenían. Acá no había municipio, era delegación y su delegado abrió la calle para que tuviese acceso y después se asfaltó, pero esa calle nunca estuvo oficialmente abierta. La avenida se cerró momentáneamente ahora y permítame la expresión, somos “animales de costumbre”, no queremos dar la vuelta porque estamos acostumbrados a pasar por otro lado y no queremos dar la vuelta, a todos nos pasa. Hacemos votos para que alguien nos escuche y podamos ponerle valor a ese monumento. Gracias.-

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Escuchando a la Conc. Negri, quiero hacer mención que a fines del año pasado aprobamos el presupuesto y el intendente insistía en que aprobemos la figura de jefe de gabinete, un nuevo puesto que se iba a incorporar al presupuesto. Como no lo aprobamos el intendente puso al Sr. Luis Lupini en el cargo de secretario, cargo que ya estaba presupuestado y con vacante como subdirector de obras públicas. Haciendo cuentas si no hubiese contratado a esta persona se hubiese podido realizar la obra que tanto estamos pidiendo en el hospital San Carlos. Dinero hay, nada más se usa para lo que uno quiere. El intendente en este caso priorizó gastar los recursos del Municipio para contratar un empleado más y no para la obra del hospital San Carlos y que la gente se pueda realizar las mamografías, queda en evidencia qué es lo más importante para el Intendente. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sr. Presidente: Me parece que lo que se paga un sueldo comparado con lo que sale hacer una obra es irrisorio; si se puso el empleado es porque estaba aprobado para el personal, no se puede cambiar dinero de una partida a la otra porque acá cuando vino el pedido de la partida no la aceptan cambiar; así que tengamos memoria en lo que decimos, decimos una cosa y después decimos la otra. Si se puso es porque se podía poner y no es ilegal que se haya hecho. La partida estaba presupuestada, el dinero del personal no se puede usar para otra cosa. No hagamos creer que con el sueldo anual de una persona se puede hacer una obra, por favor, con lo que cuesta todo ni una puerta se puede comprar. Gracias.-

Conc. PETZ: Sr. Presidente: Perdón voy a una interrupción porque no tengo la palabra, voy a solicitar se apruebe mi moción de orden para que se respete el reglamento y que no se entre en un diálogo, como no tengo la palabra no puedo hacer uso de ella, me atengo al reglamento, pero se produce un diálogo que creo no conduce a nada ni tiene que ver con la cuestión, gracias.-

(Siendo la hora 12:27m. la Conc. Astorino Hurtado ocupa nuevamente la Presidencia).-

Conc. PERALTA. Sra. Presidente: Pido pasar a un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. A las 12.27 horas se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 12.34m. se reanuda la Sesión).-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Ya se había distorsionado un poco la discusión, hablamos del monumento que era el tema en cuestión, entendiendo desde la postura de la concejal Astorino

/////

/////

- catorce -

Hurtado que hay otras prioridades y seguramente que las hay, como estábamos hablando del proyecto y entendiendo que se ha hecho el pedido en mayo de este año, me pregunto también qué ha aportado el Municipio en cuanto a lo que ese contenido histórico y cultural que seguramente tiene para aportar desde la parte Municipal. Sin tanto costo se podría tener un contenido municipal sin la parte de provincia, y seguramente se podría empezar con folletería o algo como para informar a la gente de un corredor turístico, en esa folletería podrían constar ofertas gastronómicas, hoteleras y lugares turísticos de referencia para cualquier visitante que pueda venir a visitar el monumento. Por lo demás no voy a acompañar el pedido, ya que se hizo en mayo y si esperamos tanto para algunas cuestiones como se decía, podemos esperar un poquito más. Me parecería interesante lo que propuse, que el municipio contara lo que mencioné para informar en el futuro a cualquier visitante. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: En principio quiero agradecer el recuento de obras realizadas y me parece válida la aclaración que los fondos no son de la provincia, los fondos son nuestros, que la provincia gira por obligación legal, y que además el municipio administra todo aquello que no sea de afectación específica para obras en particular; como fue el caso del Jardín Maternal. En la obra del Jardín Maternal de Nación, la ejecución de la obra depende del gobierno municipal, por lo tanto tampoco me parece justo señalar con loas a una cuestión que tiene que ver netamente con el sistema republicano y federal, y con una obligación en lo que respecta los fondos públicos provenientes de los aportes que hacemos todos como ciudadanas y ciudadanos de la ciudad de Capitán Sarmiento, de la provincia de Buenos Aires y del país. En segundo lugar como mencionamos vemos también totalmente fuera de contexto plantear una cuestión de salud pública -que me parece por supuesto importante- en el medio de un proyecto que nada tiene que ver con un aspecto de salud, sino que es una cuestión cultural y si se quiere turística, pudiendo hasta incluso enmarcarlo en otras áreas. Fundamentalmente al margen del tema en cuestión parece que estamos embarcados en una discusión que no nos pertenece a los ediles que formamos parte de este Cuerpo; bien sabemos que tiene que ver con que si se hicieron o no se hicieron los pedidos formales, y una discusión recientemente instalada en el ámbito mediático respecto de la actual Presidenta del Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, que en definitiva no sé si nos conduce algún lugar. Porque nosotros desde este espacio institucional podemos corroborar -porque lo hemos tenido en vista- que se ha presentado la nota en copia elevada por el Departamento Ejecutivo al área correspondiente solicitando, que en definitiva no tiene que ver con un requisito caprichoso de decir “queremos que nos manden fondos”, ni siquiera tiene que ver con fondos. El monumento es una cuestión de patrimonio de todos los bonaerenses como bien explicó el concejal González, esto nos pertenece a toda la Provincia, tenemos la suerte de tenerlo ubicado en la ciudad de Capitán Sarmiento y que los creadores de la bandera sean oriundos de nuestra ciudad; pero también tenemos que reconocer que para que esa bandera fuera electa por la Provincia ocurrieron un montón de instancias que no fueron en el ámbito local. Toda la documental, los procedimientos que se llevaron a cabo, las instancias legislativas que devinieron en que hoy sea por ley la bandera, el monumento, los concursos, todo eso que forma parte del patrimonio histórico y cultural de todos los bonaerenses; eso existe hoy en el ámbito de la provincia Buenos Aires independientemente de quien la gobierne, son ellos quienes están en condiciones de aportarnos los recursos materiales, pero no de un aire acondicionado o de la calefacción de un edificio para que pongamos a funcionar oficinas de otras áreas municipales. Es algo mucho más importante que tiene que ver con ese aporte documental y el conocimiento técnico que pueda aportar una persona que sabe cómo conformar un museo o cómo poder mostrar la historia de la mejor manera posible; para que también sea un recurso turístico para que nosotros lo podamos aprovechar. Porque la idea de esto es que también potencie otros aspectos que tienen que ver con lo productivo, con la industria que implica el desarrollo de ese turismo en Capitán Sarmiento, respecto de toda la Provincia y si se quiere también del país. No es caprichosa la solicitud de pedir colaboración a la Provincia, es simplemente solicitarle al Gobierno Provincial que se haga cargo de algo que fundamentalmente es su patrimonio, ya que además ha hecho esfuerzos considerables para que hoy esté emplazado el monumento en dónde está y que tenga la estructura que tiene actualmente. Habiendo hecho la solicitud el Departamento Ejecutivo la cual acercamos en copia al momento de presentar un proyecto de comunicación en este recinto tiempo antes, para que luego ese proyecto de comunicación desde este espacio institucional fuera rechazado, sucede que nosotros como Concejo no nos expedimos al respecto; entonces entramos

/////

/////

- quince -

en una discusión sobre quién lo pidió, quién no lo pidió y qué respuesta esperamos. Yo no sé sinceramente qué respuesta estamos esperando. Quizás alguien me lo pueda responder, pero si nosotros no emitimos las comunicaciones no vamos a obtener una respuesta, y me parece que es nuestra obligación, al margen de lo que haga el Departamento Ejecutivo. Nosotros tenemos una obligación que es la expresarnos y manifestarnos respecto de lo que piensan nuestros ciudadanos; y de velar por los intereses de la ciudadanía. Si nosotros no lo pedimos quién lo va a pedir; es fácil decir que no lo pide el Departamento Ejecutivo cuando después nosotros desde el lugar desde donde estamos sentados ocupando una función no lo hacemos tampoco. Yo entiendo que lo hagan a título personal desde lugares partidarios, pero ustedes están desde un lugar mayoritario bloqueando la comunicación de un espacio institucional para requerir nada más y nada menos a la Provincia algo que tiene que ver con su función y con su obligación, que es la de hacerse cargo de su patrimonio y ponerlo en valor; no sólo para que los ciudadanos de Capitán Sarmiento lo podamos aprovechar, no sólo para que sea un reconocimiento para los fundadores de la bandera que están hoy actualmente, a quienes podemos ver en los actos, sino para que todos en la Provincia lo puedan hacer. Es llamar sinceramente a que por favor cumplamos las funciones y que lo hagamos como corresponde en los lugares institucionales y a requerimiento de los espacios que tenemos disponibles para hacerlo, y no entrar en discusiones políticas. No las desmerezco porque es sumamente válido, pero en definitiva no nos están conduciendo a hacer los reclamos ni siquiera de mala intención; porque si ustedes leen la argumentación, los considerandos del Proyecto de Comunicación, la forma la que fue redactada, los artículos, a quién se le emite la comunicación, ni siquiera son malintencionados ni expresan ninguna cuestión fuera de lugar. Desde este espacio es llamar simplemente a la reflexión para no terminar después en discusiones que se agotan fuera de este ámbito, y no estamos haciendo lo que tenemos que hacer desde el espacio que tenemos que aprovechar. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas).-

(Puesto que es a votación el proyecto, resulta por la AFIRMATIVA; Cinco votos, Concejales: GONZALEZ - NEGRI - OBERTE - SAMBUNJAK - VAZQUEZ ACATTO. Por la NEGATIVA; Siete votos, Concejales: ASTORINO HURTADO - del MARMOL - PERALTA - PETZ - SANCHEZ - STUTZ - VIDAL. Queda denegado, se gira al Archivo).-----

11) - Expte. Nro. 6185: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Visto: El proyecto de Ley presentado por el Senador Lanaro Walter Daniel, en el Senado y Cámara de Diputados con el fin de modificar el inciso 2, del Art. 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto- ley 6769/58 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente forma: “Inciso 2: Ordinarias: por determinación propia abrirá sus sesiones ordinarias el 1° de marzo de cada año y cerrará el 30 de noviembre”; Que el mismo en su redacción establece que las sesiones ordinarias de los Concejos Deliberantes de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, inician su actividad el día 1° de abril de cada año, y se propone adelantar dicho inicio un mes; y Considerando: Que es de suma importancia poder modificar dicho artículo, ya que tiene como fin adelantar la actividad legislativa, sobre todo teniendo en cuenta que la legislatura de la Provincia de Buenos Aires inicia sus actividades el 1° de marzo de cada año calendario; Que con este proyecto de adhesión se pretende permanecer en concordancia con la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y atendiendo la necesidad de la población, dados los innumerables asuntos de competencia legislativa; Que estos deben ser considerados y evaluados con el objeto de generar normas acordes a la situación que se pretende regular; Por cuanto, se solicita la aprobación de la siguiente: RESOLUCION. Art. 1: El Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento adhiere al proyecto de Ley Nro. E- 67/18-19- 0 presentado ante el H. Senado de la Provincia de Buenos Aires por el Senador Lanaro Walter Daniel, proyecto que ya tiene media sanción en esa Cámara y por el cual se modifica el inciso 2) del Artículo 68° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6769/58 y modificatorias).- Art. 2: Elevar la presente a las Comisiones de Asuntos Municipales, Reforma Política y del Estado y Legislación General de la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.- Art. 3: De forma.-

SRA. PRESIDENTE: Voy a pedir al Vicepresidente Primero, Conc. Stutz que se haga cargo de la Presidencia para poder exponer sobre el tema.-

(Siendo la hora 12:44m. el Vice Presidente Primero Conc. Stutz se hace cargo la Presidencia).-

/////

/////

- dieciséis -

Conc. ASTORINO HURTADO: Sr. Presidente: Este proyecto que presentamos es para adherir al proyecto de ley presentado por el senador Walter Lanaro en el Senado y la Cámara de Diputados con el fin de modificar el inciso 2 del artículo 68 Decreto 6769/58 y sus modificatoria, la Ley Orgánica de las Municipalidades, ya que el mismo en su redacción establece que las sesiones ordinarias de los Concejos Deliberante de la provincia de Buenos Aires inician su actividad el día 1 de abril de cada año y propone este proyecto de ley adelantar dicho inicio un mes. Consideramos que es de suma importancia poder modificar dicho artículo, ya que tiene como fin adelantar la actividad legislativa sobre todo teniendo en cuenta que la legislatura de la provincia de Buenos Aires inicia sus actividades 1º de marzo de cada año calendario. Con este proyecto de adhesión pretendemos permanecer en concordancia con la Legislatura Provincial atendiendo la necesidad de la población, dados las innumerables asuntos de competencia legislativa que deben ser adecuadamente considerados y evaluados con el objeto de generar normas acordes a la situación que se pretende regular. Por lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Siendo la hora 12:46m. la Conc. Astorino Hurtado ocupa nuevamente la Presidencia).-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Solamente quiero hacer una aclaración, actualmente el proyecto tuvo media sanción en la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires el 9 de agosto de 2018 y se encuentra actualmente en tratamiento ante la Cámara de Diputados Provincial, por lo tanto en el caso de cursarse la notificación nos parece oportuno que se haga a dicha Cámara, en caso de que no se haya solicitado o se pretenda hacer a ambas cámaras; si bien el expediente tiene orígenes en Senadores actualmente se encuentra en Diputados. De llegar la comunicación sería oportuno que fuese dicha cámara. Nada más. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Resolución registrada bajo el Nro. 722/2018).-----

12) - Expte. Nro. 6186: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Cambiemos, reglamentando la instalación de superficies comerciales inferiores a 500mts2.-

Conc. del MARMOL: Sra. Presidente: Es un proyecto de ordenanza que intenta dar una repuesta favorable a los reiterados pedidos de muchos vecinos, y especialmente de las autoridades de la Cámara de Comercio e Industria que por medio de notas enviadas a este Honorable Concejo han expresado su preocupación por el incremento desmedido de la instalación de supermercados, que a su criterio sobrepasa los límites convenientes para el desarrollo de los comercios instalados, ocasionando un importante perjuicio a los mismos y provocando además un impacto socioeconómico, ambiental, sanitario y urbanístico. Consideramos además que la Ley Provincial Nro. 12.573 establece el marco regulatorio por el cual han de regirse las instalaciones, ampliaciones, modificaciones y funcionamiento de grandes superficies comerciales, y según se desprende de su articulado las mismas son las que superan los quinientos metros cuadrados de superficie. En tal sentido, resulta conveniente reglamentar la instalación de superficies comerciales inferiores a quinientos metros cuadrados, cuyo ámbito de competencia pertenece al Estado Municipal, toda vez que dicha situación no se encuentre comprendida en legislación de rango superior. Por tal motivo resulta conveniente generar un marco regulatorio que permita un mejor desarrollo de los comercios locales y fundamentalmente proteja a los pequeños y medianos comercios ya instalados; porque concretamente son ellos los que contribuyen al desarrollo socioeconómico de nuestra ciudad. Básicamente este proyecto de ordenanza dispone en su artículo 2 una recategorización de estos comercios según la superficie que ocupa, contemplando todas sus áreas: Categoría A hasta cincuenta metros cuadrados. Categoría B superiores a cincuenta metros cuadrados hasta cien metros cuadrados. Categoría C superiores a cien metros cuadrados y hasta quinientos metros cuadrados. El artículo 3 determina los alcances de las distintas categorías y el artículo 4 fija las distancias límites de emplazamiento entre los locales comerciales categorizados en el artículo 2, a los efectos de evitar la saturación de actividades de un mismo rubro, creando un radio de protección en el cual ningún emprendimiento nuevo a habilitar podrá estar ubicado dentro del mismo, conforme a los siguientes criterios: Categoría A de tres metros de distancia por metro cuadrado de superficie total instalada, es decir, aquel almacén que cuenta con una superficie de cincuenta metros cuadrados tiene un radio de protección de ciento cincuenta metros. Categoría B de cuatro metros de distancia por metro

/////

/////

- diecisiete -

cuadrado de superficie total instalada, o sea aquel autoservicio que tiene una superficie de cien metros cuadrados, tiene un radio de protección de cuatrocientos metros. En el caso de la Categoría C es de seis metros de distancia por metro cuadrado de superficie total instalada, ejemplo un supermercado de cuatrocientos metros cuadrados de superficie tiene un radio de protección de dos mil cuatrocientos metros. El proyecto de ordenanza contempla en los demás artículos el cumplimiento estricto de diferentes requisitos para obtener el certificado de habilitación otorgado por el D. Ejecutivo a través del área que corresponda, y contempla además la creación de un Consejo Consultivo Permanente para la habilitación de los establecimientos comerciales Categoría C, actuando como organismo de consulta no vinculante, toda vez que el D. Ejecutivo lo crea conveniente; lo integrarían un representante de las siguientes entidades y organismos oficiales: Cámara de Comercio e Industria, sindicato de empleados de comercio y cada fuerza política con representación en el Honorable Concejo Deliberante. Dada la relevancia y la delicadeza del tema, el bloque Cambiemos solicita el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en pleno en comisión. Gracias.-

Conc. NEGRI: Sra. Presidente: Este proyecto presentado por el bloque Cambiemos tiene origen en las notas enviadas por la Cámara de Comercio e Industria; aunque esas notas enviadas al Concejo no se han tratado porque no están dirigidas en muy buenos términos hacia las personas de los concejales; no se nos considera adecuadamente. El pedido de la Cámara hoy se reitera como en el año 2016, cuando se intentó sancionar una ordenanza semejante, sin pensar en las consecuencias que eso traería. La Cámara Contencioso Administrativo de Mar del Plata declaró inconstitucional la Ordenanza Nro. 13.153/2014 que regulaba las distancias mínimas entre supermercados, ya que se considera que es discriminatorio. Pongo a disposición material periodístico que tengo -y lo voy a dejar en Secretaría- para que se adjunte al proyecto, así como otros fallos de otros lugares. En comisión hay que estudiarlo muy bien, para nosotros puede ser legal pero la Justicia puede decir otra cosa, y eso hay que tenerlo en cuenta en el momento de legislar; estableciendo un criterio y no sólo plasmar en un cuerpo normativo lo que proponen entidades como la Cámara de Comercio o el Sindicato de empleados de comercio. Algo parecido sucede cuando queda al libre albedrío de un Consejo Consultivo Permanente otorgar la habilitación comercial, ya que no hay seguridad jurídica ni reglas aplicables al respecto. En el artículo 10 establece condiciones estableciendo la nacionalidad y la residencia como determinantes de la misma. El mismo preámbulo de la Constitución Argentina ¿no invita a todos los hombres que quieran habitar el suelo argentino? Vamos a acompañar el pase a comisión, pero tengamos en cuenta que tendremos que ver con la parte legal si corresponde o no, porque si nos equivocamos podemos tener un juicio por parte de los comerciantes. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. del Mármol, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratada por el Concejo en Pleno en comisión).-----

13) - Expte. Nro. 6187: Corresponde a Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Cambiemos, adhiriendo el H.C.D. al proyecto de Ley Nro. 15051 presentado por la Diputada Provincial Alejandra Lorden, que establece la obligación de los establecimientos gastronómicos de exhibir carteles explicativos sobre la Maniobra de Heimlich (técnica de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio).-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: El Proyecto de Ley 15051 presentado por la Diputada Alejandra Lorden, establece la obligación para todos los establecimientos gastronómicos ubicados en el territorio de la provincia, de exhibir carteles explicativos sobre como efectuar la "Maniobra de Heimlich". El proyecto de ley tiene por objeto establecer la obligación de exhibir carteles explicativos sobre cómo efectuar dicha maniobra en todos los establecimientos gastronómicos y educativos tanto públicos como privados, en lugares de concurrencia masiva estaciones de servicio, clubes y otros lugares de recreación, ubicados en el territorio de la provincia de Buenos Aires. Se conoce como "Maniobra de Heimlich", a la técnica de compresión abdominal utilizada como procedimiento de primeros auxilios para desobstruir el conducto respiratorio, normalmente bloqueado por un trozo de alimento o cualquier otro objeto. Esta ley invita a los municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la misma, y consideramos de suma importancia adherir y hacer cumplir en nuestra Ciudad esta iniciativa, ya que es una iniciativa de bajo costo económico y que aporta información. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

/////

/////

- dieciocho -

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Voy a acompañar el proyecto, esta información es muy importante y más exhibiéndola en los comercios que tienen mucha cantidad de clientes. He tenido la oportunidad y la suerte de acompañar cursos de capacitación que se han dado desde la Dirección de Salud junto con Bomberos Voluntarios, y muchas dependencias tanto de educación como empleados de Granja Tres Arroyos han concurrido a estas capacitaciones; por lo tanto hay muchas personas que no sólo conocen la maniobra sino lo que es básico para el RCP, que sabemos todos que puede hacer la diferencia entre la vida y la muerte a una persona. Simplemente para trasladarlo a la comisión de Salud, tenemos que seguir instando a estas capacitaciones, para que por lo menos una persona del establecimiento -ya sea educativo o gastronómico- pueda conocer todo lo que hay en cuanto a prevención y a este tipo de maniobras. Esta maniobra desobstruye la vía respiratoria cuando hay algo que la obstruye, y no es poco cuando este sofocamiento puede llevar a la muerte. Apoyo el proyecto, y sería bueno tratar algunas cuestiones más con la comisión correspondiente. Gracias.-

Conc. PERALTA: Sra. Presidente: En vista de lo manifestado por el Conc. Petz voy a retirar el pedido de tratamiento sobre tablas y pedir el pase a comisión para que el proyecto sea tratado por el Concejo en pleno. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: En vistas del proyecto presentado por el bloque Cambiemos que es proyecto de resolución, más allá de que es absolutamente loable la cuestión de la problemática de lo que implica la importancia de prevenir el ahogamiento en lugares gastronómicos, -y más allá de cuestiones de salud- me parece importante destacar que en el artículo 1 del proyecto adhiere a un proyecto de ley que ahora es ley, fue promulgada el 10 de setiembre de 2018 y tiene el Nro. 15051. Esa ley sancionada por las H. Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires establece en el artículo 1: “La presente ley tiene por objeto establecer la obligación de exhibir carteles explicativos sobre cómo efectuar la “Maniobra de Heimlich”, en todos los establecimientos gastronómicos y educativos tanto públicos como privados, en lugares de concurrencia masiva como transporte público de pasajeros, estaciones de servicio, cines, clubes y otros lugares de recreación, ubicados en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Se establece que la enumeración es solo enunciativa, siendo la Autoridad de Aplicación quien disponga su colocación en otros ámbitos.”. Después explica qué se entiende por la Maniobra de Heimlich, en el Artículo 3 dice: “Deberá asimismo brindarse capacitación sobre la técnica de aplicación de la denominada “Maniobra de Heimlich”, a los docentes de establecimientos educativos.” Para que ellos puedan ser los replicadores de la información y el contenido. En el artículo 4 dice: “El incumplimiento de la presente ley será sancionado con multa de uno a cinco salarios mínimo vital y móvil. El procedimiento aplicable será el previsto en el Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires.”. Y en el artículo 5 dice: “El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente, la cual tendrá a su cargo el diseño y provisión de los carteles.”. Esta ley que es reciente al momento no tiene un decreto reglamentario, ni establece cuál es la autoridad de aplicación, ni tampoco invita a los municipios a adherir a la misma; acabo de leer la ley completa, y establece la obligación. Al margen de que desde el Concejo Deliberante queramos adherir por medio de una resolución, lo cual me parece muy bien porque esto además suele hacerse con normativas que tienen carácter obligatorio, -nosotros solemos traer este tipo de normativas para tratar al Concejo- y no sólo implica el tratamiento de la misma sino también poner en conocimiento, darle mayor publicación. Al observar esto no es que tratamos una adhesión al proyecto de ley, sino una adhesión a la ley que no es obligatoria, pero bien se puede hacer por resolución. Estamos de acuerdo con los argumentos pero hay que cambiar los términos, ya que es obligación el cumplimiento; y más allá de que no sé cómo se va a practicar, porque no ha sido reglamentado ni implementado respecto a la autoridad de aplicación. Amerita si estamos de acuerdo el tratamiento sobre tablas, porque no tiene ningún sentido discutir en comisión algo que ya está establecido por ley provincial. Gracias.-

Conc. PETZ: Sra. Presidente: Si bien estoy de acuerdo con muchas de las opiniones recientes de la Conc. Vazquez Acatto, lo que intentaba -por eso pedía el pase a comisión- era dotar a esto de una mayor profundidad, ya que conociendo la maniobra se evitan accidentes posteriores. Si nosotros vemos el cartel y nos guiamos simplemente por eso sin conocerlo podemos destruir el pecho y el esternón de una criatura; entonces sería importante que para hacer esa maniobra estemos capacitados, como hablamos de los gastronómicos, una persona que esté

/////

/////

- diecinueve -

permanentemente en el local. Si bien explicó muy bien la concejal lo que es la ley y la adhesión, quería aprovechar esto para enriquecerla, siempre y cuando estén de acuerdo. Tanto lo que es Hamlich como es RCP, es necesario contar con las personas que son idóneas en esta materia, así como parte de una institución educativa fue que yo tuve la asistencia de la Dirección de Salud más Bomberos Voluntarios, quienes practican con asiduidad esta maniobra. La idea era dotar a este proyecto de algo más completo, por eso el pedido de pase a comisión, más allá de lo expresado por la Conc. Vazquez Acatto. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Peralta, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratada por el Concejo en Pleno en comisión).-----

Conc. SAMBUNJAK: Sra. Presidente: Solicito pasar a un cuarto intermedio.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Sambunjak, resulta aprobada. A la hora 13.07m. se cumplimenta el cuarto intermedio. Siendo la hora 13.20m. se reanuda la Sesión).-----

14) - Expte. Nro. 6188: Corresponde a Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Cambiemos, eximiendo del pago de la tasa por el uso de espacios públicos a locales gastronómicos en los meses de verano.-

Conc. STUTZ: Sra. Presidente: Si bien está la Ordenanza Nro. 2527/2018, en el anexo establece que el sector gastronómico como otros comercios están afectados, por lo que proponemos al D. Ejecutivo que se evalúe que en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo, -que son los meses en que estos comercios podrían beneficiarse un poco más con los espacios al aire libre- que el municipio pueda hacer un esfuerzo y tenga en cuenta la parte presupuestaria, generando una ayuda al comerciante y de esta manera incentivando al consumo a este tipo de locales. Es bueno reconocer y beneficiar al comerciante que se encuentra al día con el pago en materia de impuestos y tasas municipales. Este beneficio se extiende a bares, confiterías y comercios donde que desarrollan sus actividades ocupando el espacio público con mesas. Si bien estos comercios están pagando y tienen una habilitación, pagan la tasa una vez por año declarando las mesas que usan, y es bueno que el D. Ejecutivo lo pueda estar contemplando y que le pueda dar un beneficio adicional a estos comercios. Solicito el pase a comisión para ser tratado por el Concejo en Pleno. Gracias.-

Conc. OBERTI: Sra. Presidente: Nuestros bloques van acompañar el pase a comisión, entendemos que es una buena iniciativa, creemos que es conveniente que se pase a comisión así realizamos las averiguaciones pertinentes; sabemos que esto está presupuestado anualmente. Voy a leer la parte de la ordenanza fiscal impositiva que se refiere al cobro de este derecho: Derecho de ocupación o uso de espacios públicos, en el inciso d) dice “Por ocupación, uso real o potencial, disposición y/o reserva con mesas y sillas, por unidad, por año”. Vamos a acompañar porque es una buena iniciativa y para que se le dé tratamiento urgente, invitando a la reunión al contador para que nos dé el visto bueno. Gracias.-

Conc. VAZQUEZ ACATTO: Sra. Presidente: Por lo que explicaba el Conc. Oberti, más allá de que entendamos el objeto, el proyecto va a tener que sufrir una modificación; porque existe en la ordenanza fiscal impositiva un cálculo diferente de cómo está planteado; y lo que no queremos hacer es comunicar al Departamento Ejecutivo que evalúe un proyecto que nosotros desde acá no podríamos sacar o aprobar mal. La intención es poder hacer las consultas pertinentes y tener la intermediación necesaria con el D. Ejecutivo; para que desde el Concejo Deliberante -teniendo nosotros la posibilidad de aprobarlo o rechazarlo- lo hagamos de la manera que lo tenemos que hacer y sin tener ningún tipo de llamado de atención respecto al cálculo que debe hacerse en el momento que debe hacerse la exención. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Stutz, resulta aprobada por unanimidad. Se gira a Comisión para ser tratada por el Concejo en Pleno en comisión).-----

15) - Expte. Nro. 6189: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Cambiemos, solicitando al D. E. atienda los reiterados reclamos de los vecinos y dé respuestas a las comunicaciones elevadas por este H.C.D en el transcurso del año 2018.-

Conc. VIDAL. Sra. Presidente: Vista la falta de respuestas del Departamento Ejecutivo ante los reiterados reclamos de los vecinos y la falta de respuesta a comunicaciones elevadas y aprobadas por este H.C.D. en diferentes sesiones, conforme al artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal, es

/////

/////

- veinte -

potestad del órgano deliberativo, como representante del pueblo, requerir informes al Departamento Ejecutivo cumpliendo con el principio constitucional republicano de división de poderes. El Departamento Ejecutivo en nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de noviembre de 2018 responde por primera vez a tres comunicaciones elevadas por este Concejo, haciendo referencia a que este Cuerpo no es el órgano adecuado para elevar reclamos. Es por ello que los concejales del bloque Cambiemos solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda atienda los reiterados reclamos de vecinos y dé respuesta a las diferentes comunicaciones elevadas por este H.C.D. durante el año 2018. Gracias.-

Conc. OBERTI. Sra. Presidente: Nuestros bloques van a acompañar este proyecto de comunicación; lamentablemente un proyecto de comunicación que tratamos hace unos minutos no fue aprobado porque dicen que ya está la nota enviada a Provincia. A veces una cosa se contradice con la otra, este es un pedido directamente del Concejo Deliberante y no lo acompañamos. Lo que dice el D. Ejecutivo es muy razonable porque la nota del vecino tendría que ser doble para que sea más efectiva; una nota al Departamento Ejecutivo al área que corresponda y una al Concejo Deliberante para que se tome conocimiento. En muchos casos la nota viene solamente al Concejo Deliberante para que solucionemos el problema y tardamos; por eso el paso primario es, si el vecino tuviese la información precisa, que el pedido se haga directamente al D. Ejecutivo. Gracias.-

Conc. SANCHEZ. Sra. Presidente: Quería agregar a estos reclamos -y esto lo estuve hablando con los Concejales Oberti y González que son los que andan y están al tanto- que he hablado con el arquitecto Corbeletto y el encargado del corralón Sr. Pan, y les he comentado que en la calle Mármol 1741 hay que colocar una alcantarilla para que una familia que vive en el barrio La Filomena pueda salir. Había un acuerdo en que el municipio ponía la alcantarilla y el dueño que vendía los terrenos Sr. Sastre tenía que aportar una parte de material para hacer ese trabajo. Hablé con el Sr. Sastre, hablé con la vecina y ya tienen todos los materiales que le corresponden a la parte del vecino; estos vecinos están saliendo cortando por distintos terrenos ya que no pueden salir por donde les corresponde. Gracias.-

Conc. STUTZ. Sra. Presidente: No quiero entrar en debate, en lo personal siento que es vergonzoso tener que estar haciendo desde nuestro lugar comunicaciones todo el tiempo cuando el D. Ejecutivo y la gente que trabaja con él saben cuáles son sus obligaciones y lo que corresponde hacer al servicio de los vecinos; más allá de si los vecinos pagan o no pagan sus impuestos, que muchas veces no los pagan producto del enojo por la falta de servicio que sufren. Reitero, es desgastante para nosotros que acompañamos y escuchamos a los vecinos, porque todo el tiempo hacen reclamos y nosotros hacemos las comunicaciones; el municipio sabe cuáles son las obligaciones y cómo se le debe devolver al vecino lo que corresponde. Gracias.-

Conc. NEGRI. Sra. Presidente: Quiero aclarar algo, ustedes saben que el tiempo del trabajo municipal no es el tiempo de una empresa privada; se hace una cuadra por día, ellos tienen su ritmo de trabajo y de ahí no salen, no se los puede exigir más de lo que se exige. Los trabajos están planificados, se está trabajando, no hay tanta gente como para hacer las cosas y menos gente especializada, cada uno está en su rubro y las cosas no avanzan como quisiéramos que se hagan. Además le quiero decir al Conc. Sánchez que él y el Conc. Oberti que son los que se ocupan de las calles que todos andamos en la calle y todos sabemos lo que pasa; y así como vienen reclamos vienen felicitaciones por los trabajos que han hecho. Gracias.-

Conc. SANCHEZ. Sra. Presidente: Pido disculpas a la Conc. Negri si me expresé mal en cuanto a los reclamos, yo no nombro a mis compañeros porque ellos me designan a mí, y hoy a la mañana estuve hablando con los Conc. Oberti y González que también los representan a ustedes como bloque; además ellos se encargan de ir a ver con los inspectores los distintos lugares. Si me expresé mal, le pido disculpas nuevamente. Pido el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto de acuerdo a mi propuesta.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto con la modificación introducida por el Conc. Sánchez, resulta aprobada por unanimidad la siguiente: COMUNICACIÓN. Art. 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda atienda los reiterados reclamos de los vecinos y dé respuestas a las comunicaciones elevadas por el H.C.D. en el transcurso del año 2018.- Art. 2: Solicitase al D. E. Municipal que a través del área correspondiente, proceda a la atender las necesidades de los vecinos del Barrio La Filomena, más específicamente en la calle Mármol 1741 entre Tucumán y

/////

/////

- veintiuno -

Catamarca, quienes no cuentan con desagües adecuados y se encuentran esperando la colocación de la alcantarilla correspondiente.- Art. 3: De forma.- Comunicación registrada bajo el Nro. 1625/2018).-----

16) - Expte. Nro. 6190: Corresponde a Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Cambiemos, cuyo texto es: Art. 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda realice el arreglo del pozo de grandes dimensiones en el camino rural que une la ciudad de Capitán Sarmiento con la estancia La Elisa, en inmediaciones del Puente Andrade.- Art. 2: De forma.-

Conc. SANCHEZ. Sra. Presidente: Esto surge debido a un reclamo de vecinos y después de las grandes lluvias que hubo, a consecuencia de eso surge este problema; hace poco se tapó un pozo antes de llegar al puente de Fierro, -como le decimos al puente Andrade- y ahora hay un nuevo pozo para el que se van a necesitar al menos dos camiones de tierra, ya que se complica bastante para el paso de maquinarias al ser una época en que se anda con herramientas de siembra. Solicito el tratamiento sobre tablas y la aprobación del proyecto. Gracias.-

(Se aprueba por unanimidad el tratamiento sobre tablas. Puesto que es a votación el proyecto, resulta aprobado por unanimidad. Comunicación registrada bajo el Nro. 1626/2018).-----

Siendo las 13:39 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Sesión, invitando al Conc. Sebastián Bautista González a arriar la bandera del recinto.-----